12/11/2014

ECONOMIST&JURIST

Redacción

Se establece el Servicio de Psiquiatría Forense en los Institutos de Medicina Legal de Cádiz, Granada y Málaga

Orden JUS/2102/2014, de 31 de octubre, por la que se establece el Servicio de Psiquiatría Forense en los Institutos de Medicina Legal de Cádiz, Granada y Málaga

La Ley Orgánica 6/1985, de 1 de julio del Poder Judicial, en la reforma de la Ley Orgánica 19/2003, de 23 de diciembre, prevé en el artículo 479.4 la creación de los Institutos de Medicina Legal en las capitales de provincia en las que tenga su sede un Tribunal Superior de Justicia, así como en aquellas en las que tenga su sede Salas de los Tribunales Superiores de Justicia con jurisdicción en una o más provincias.
El artículo 8.1 del Real Decreto 386/1996, de 1 de marzo, por el que se aprueba el Reglamento de los Institutos de Medicina Legal, dispone que el Ministerio de Justicia podrá establecer en cada Instituto de Medicina Legal, a propuesta de la Comunidad Autónoma que haya recibido los traspasos de medios para el funcionamiento de la Administración de Justicia, aquellos Servicios que sean precisos para una adecuada asistencia a la a ...

SUSCRÍBETE > para una conversión completa a PDF |